

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 6 de Septiembre de 1927.

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal o cota Pasos	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	%	%	Fechas	%					ACCIONES
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1918.)									
<i>Al contado.</i>									
5-9-27	70,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,90	5-9-27	633,00	Banco de España.....	500	633,00	
5-9-27	70,70	> E, de 25.000 >	70,85	2-9-27	202,00	Banco Hipotecario de España...	500		
5-9-27	70,70	> D, de 12.500 >	70,90	20-8-27	220,00	Banco Español de Crédito.....	250		
5-9-27	70,70	> C, de 5.000 >	70,90	2-8-27	194,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
5-9-27	70,70	> B, de 2.500 >	70,90	5-9-27	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
5-9-27	70,70	> A, de 500 >	70,90	1-9-27	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
5-9-27	70,70	> G, de 100 >	70,50	5-9-27	104,00	Societ. Gral. Azu. (Preferentes... carera España...)	500	104,00	
5-9-27	70,70	> H, de 500 >	70,50	5-9-27	40,00	Ordinarias...)	00	40,25	
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>					5-9-27	531,00	Unión Española de Explosivos...	100	528,00
5-9-27	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,10	5-9-27	5.8,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475	527,50	
5-9-27	86,10	> E, de 12.000 >	86,10	12-7-27	649,00	Idem Norte de España.....	475		
5-9-27	86,85	> D, de 6.000 >		26-8-27	54,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
5-9-27	86,50	> C, de 4.000 >		OBLIGACIONES					
2-9-27	80,65	> B, de 2.000 >		1-9-27	450,00	Bonos del Banco de España....	500		
5-9-27	86,70	> A, de 1.000 >	86,75	5-9-27	90,40	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		
2-9-27	87,25	> G, de 500 >	87,25	5-9-27	98,50	Idem id. id.....	500	98,00	
2-9-27	87,25	> H, de 200 >	87,25	5-9-27	100,00	Idem id. id.....	500	100,25	
4 POR 100 AMORTIZABLES					5-9-27	100,40	Idem del Banco de Crédito Lo- cal	500	
5-9-27	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	91,00	5-9-27	78,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
5-9-27	91,00	> D, de 12.500 >	91,00	26-7-27	97,50	Serie A.	500		
5-9-27	91,00	> C, de 5.000 >	91,00	9-5-27	84,50	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500		
5-9-27	91,00	> B, de 2.500 >	91,00	2-9-27	89,80	> B.	500		
5-9-27	91,00	> A, de 500 >	91,00	22-3-27	72,40	> C.	500		
5 POR 100 AMORTIZABLES					22-3-27	70,75	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	
5-9-27	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,00	18-5-27	63,00	1. ^a serie.	500		
5-9-27	93,85	> E, de 25.000 >	93,75	31-12-24	63,15	2. ^a serie.	500		
5-9-27	93,85	> D, de 12.500 >	93,85	28-6-25	94,00	3. ^a serie.	500		
5-9-27	93,85	> C, de 5.000 >	93,85	Ayuntamiento de Madrid,					
5-9-27	93,85	> B, de 2.500 >	93,85	2-9-27	98,75	Obligaciones.....	500	98,75	
5-9-27	93,85	> A, de 500 >	93,85	30-8-27	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
5 POR 100 AMORTIZABLES Emisión de 1917					2-9-27	60,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	89,00
1-9-27	92,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,30	5-9-27	80,00	Idem id. 1918.....	500		
5-9-27	92,30	> E, de 25.000 >	92,30	24-7-27	98,00	Cédulas del Enganche.....	500		
2-9-27	92,30	> D, de 12.500 >	92,30	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
5-9-27	92,30	> C, de 5.000 >	92,30	4 por 100 perpetuo al contado.....	379,900				
5-9-27	92,30	> B, de 2.500 >	92,30	Idem fin corriente.....	>				
5-9-27	92,30	> A, de 500 >	92,30	Idem fin próximo.....	>				
DEUDA FERROVIARIA					4 por 100 amortizable.....	>			
AMORTIZABLE 5 POR 100					5 por 100 amortizable.....	187,000			
5-9-27	103,25	Serie A.....	103,25	Acciones del Banco de España.....	6,000				
5-9-27	103,25	" B.....	103,25	Idem del Banco Hipotecario.....	>				
5-9-27	103,25	" C.....	103,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	>				
					Zucarera.—Preferentes.....	6,000			
					Idem.—Ordinarias.....	34,600			
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	3,000			
					Idem id. al 8 %.....	108,000			

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
<p>PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 23,10 pesetas por 100 francos.—25.600 a 23,30. 25.000 a 23,35.</p> <p>LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,75 pesetas una.—1.000 a 28,76 —1.000 a 28,80</p> <p>NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.000 dolares a 3,925 pesetas uno.</p> <p>ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 32,25 pesetas por 100 libras.—20.000 a 32,05.—25.000 a 32,00.</p>	<p style="text-align: right;">ptas.</p> <p style="text-align: center;">Interés anual por 100</p> <p style="text-align: center;">4 5 6 6 6 7 3 3 3</p> <p style="text-align: center;">100,60</p>

SUBASTAS

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO
DE GIJÓN-MUSEL

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden del 3 de Agosto de 1927 para la adquisición en pública subasta de mil novecientos ochenta y seis (1.986) tornillos de brida y catorce mil ochocientos once (14.811) tirafondos con arreglo al proyecto aprobado según dicha Real orden, y cuyo presupuesto de contrata es de 14.153,71 pesetas, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar el día 26 de Septiembre próximo, a las once de la mañana.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden del 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 4 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Gijón, ante una Comisión de la Junta de Obras del puerto Gijón-Musel y el Notario que le corresponda en su local situado en el muelle del puerto de Gijón, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en la Junta de Obras antes mencionada.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados expedidos en papel sellado de la sexta clase, y con estricta sujeción al modelo adjunto y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado previamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 707,67 pesetas en metálico; efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, o en obligaciones de esta Junta de Obras, valoradas a la par, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la lina, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Las proposiciones, que se dirigirán al Sr. Presidente de la Junta de Obras se admitirán en la Secretaría de la misma en las horas hábiles de oficina hasta las trece horas del día 26 de Septiembre próximo, y el Sr. Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando la fecha y hora de su presentación.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata para el suministro de tornillos y tirafondos para la instalación de vías en las dos primeras alineaciones de la Estación Marítima y cuyo presupuesto de contrata es de catorce mil ciento cin-

uenta y tres pesetas con setenta y un céntimos (14.153,71 pesetas).

1.ª La contrata se celebrará en la forma que previenen las disposiciones vigentes para la ejecución de obras y servicios a cargo del Ministerio de Fomento.

2.ª Cada licitador presentará la proposición para el suministro de mil novecientos ochenta y seis (1.986) tornillos de brida y catorce mil ochocientos once (14.811) tirafondos, tipo Norte.

3.ª Para poder tomar parte en la contrata se hará, por cada licitador, un depósito en cualquiera de las Sucursales de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid por la cantidad de setecientas siete pesetas con setenta y siete céntimos (707,67), que representa el cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto de contrata.

4.ª El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actúe, dentro del término de diez (10) días, contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha Gaceta y en el *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*.

5.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Sucursal de Oviedo de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid en metálico, efectos de la Deuda pública u Obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el diez por ciento (10 por 100) de la cantidad en que se haya hecho la adjudicación.

6.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se cumplan los demás requisitos legales.

7.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo que señala el pliego de condiciones facultativas.

8.ª El abono de las obras se hará por esta Junta de Obras en la forma especificada en el artículo 4.º del pliego de condiciones facultativas.

9.ª El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la ley de 10 de Enero de 1922, relativo a accidentes del trabajo, así como la Real orden circular del 30 de Junio de 1921, dictada para el mejor cumplimiento del régimen del retiro obrero obligatorio que establece en su apartado:

b) A partir del 1.º de Septiembre de 1921, en que comienza el pago de cuotas patronales, el documento que habrá de exigirse (como justificante del cumplimiento del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921) es el boleto o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior (al en que necesite exhibirlo), en una de las Instituciones siguientes: Instituto Nacional de Previsión, Caja colaboradora de la región o

provincia y Sucursal de la Caja Postal de Ahorros.

Debe cumplir asimismo el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre el contrato de trabajo, que establece la obligación del rematante de realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, estipulando la duración de la misma, los requisitos para su duración o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

10. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario a lo establecido en estas condiciones, en el pliego de las facultativas o en el de las generales, llevará consigo, en su caso, la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, que ingresará en la Caja de la Junta de Obras para formar parte de su caudal.

11. En la contratación de las obras, objeto de este pliego, se tendrán en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907 y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia a la extranjera en la segunda subasta u en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del diez por ciento (10 por 100) que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del diez por ciento (10 por 100) computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aranceles, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades o funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de re-

lebrarlos, en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la producción nacional."

12. Las certificaciones de esta obra estarán sujetas al descuento que señala el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 (publicado en la GACETA del 3 de Octubre del mismo año) y el de 9 de Abril de 1927 GACETA del 12 del mismo mes y año.

Gijón, 16 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Director, E. de Castro.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de tornillos y tirafondos para la instalación de vías en las dos primeras alineaciones de la Estación marítima del puerto del Musel (Gijón), se comprometo a hacer el surministro de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras así como aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Aprobado por la Comisión permanente de esta Junta de Obras en su sesión del día 19 de Agosto de 1927.

Gijón, 19 de Agosto de 1927.—El Presidente, José Domínguez Gil.—El Secretario, Federico Hultón González S.—1651

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE GERONA

El Jefe de Propiedades de la Plaza y provincia de Gerona,

Hace saber: Que en virtud de Real orden comunicada de 25 de Junio de 1927, se procederá mediante convocatoria de proposiciones libres al arrendamiento en segunda subasta de los terrenos denominados "Batería de San Narciso", propiedad del Ramo de Guerra, en esta Plaza, y que no son necesarios en la actualidad para su servicio, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las once horas en esta Jefatura de Propiedades, calle Ginesta, números 17 y 19, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta oficina todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

El precio límite marcado es de 120 pesetas anuales.

Las personas que deseen tomar parte en dicha convocatoria pueden presentar sus proposiciones extendidas en papel común y en pliego cerrado todos los días laborables a las horas y sitios indicados hasta el día y hora de la celebración del acto en que quedará definitivamente cerrada la admisión de las mismas.

Gerona, 3 de Septiembre de 1927
Facundo Soler.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de... habitante en la calle de..., número..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha... de..., y del pliego de condiciones a que el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a arrendar los terrenos propiedad del Ramo de Guerra, sitios en esta plaza, denominados "Batería de San Narciso", por... pesetas... céntimos (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

S.—277

El Jefe de Propiedades de la Plaza y provincia de Gerona,

Hace saber: Que en virtud de Real orden comunicada de 25 de Junio de 1927, se procederá mediante convocatoria de proposiciones libres al arrendamiento en segunda subasta de los terrenos denominados "Ex baluarte de San Pedro", propiedad del Ramo de Guerra, en esta Plaza, y que no son necesarios en la actualidad para su servicio, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las doce horas en esta Jefatura de Propiedades, calle de Ginesta, números 17 y 19, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en dicha oficina todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

El precio límite marcado es el de seis pesetas anuales.

Las personas que deseen tomar parte en dicha convocatoria pueden presentar sus proposiciones extendidas en papel común y en pliego cerrado todos los días laborables a las horas y sitios indicados hasta el día y hora de la celebración del acto en que quedará definitivamente cerrada la admisión de las mismas.

Gerona, 3 de Septiembre de 1927
Facundo Soler.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de... habitante en la calle de..., número..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha... de..., y del pliego de condiciones a que el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a arrendar los terrenos propiedad del Ramo de Guerra, sitios en esta plaza, y denominados "Ex baluarte de San Pedro", por... pesetas... céntimos (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

S.—426

JEFATURA DE PROPIEDADES AFECTAS AL RAMO DE GUERRA, DE TARRAGONA

El Jefe de Propiedades afectas al Ramo de Guerra de la provincia de Tarragona,

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo en esta ciudad de un local con destino a Parque de Intendencia de esta plaza, se convoca a los propietarios para que ofrezcan las que estimen adecuadas al objeto, presentando sus proposiciones por escrito conforme al modelo inserto al pie del presente, en esta Jefatura de Propiedades, sita en la calle de Reding número 16, pudiendo hacerlo todos los días laborables desde las diez a las trece horas, desde el día de hoy hasta transcurridos diez días desde aquel en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, dando facilidades para visitar y reconocer el local, y transcurrido que sea el plazo, se levantará acta autorizada por Notario de las proposiciones presentadas: acuerdo que recaiga.

Las condiciones que ha de reunir la finca y necesidades que ha de satisfacer son las siguientes: un almacén de harinas, un local adjunto para el saquerío, un local para amasadería, con capacidad para la instalación de maquinaria y dos hornos de cabida 25 a 300 raciones cada uno, una leñera, dos carboneras para vegetal y cok, almacén para paja de pienso, otro para borra y lana, otro para petróleo, otro para material de incendio, otros en los que puedan circular libremente los carros, cuarto para el utator, almacén para el pan, otro para la cebada, otro para ropa de cama de clases, otro para ropa de cama de tropa, otro para mantas, otro para mobiliario, otro para utensilios de guardia, otro para utensilios de cuartel, otro local para acuartelar, un Sargento y cuarenta hombres, oficinas, despachos para el Director, Jefe del Batallón, Oficial Depositario, Comisario de Guerra y Auxiliares, pabellón para el Oficial Depositario, local para el teléfono, retrete.

La capacidad de los locales es variable y será determinada conforme a las ofertas hechas con el fin de armonizar la necesidad con la planta de cada finca.

El plazo de duración del contrato será de un año prorrogable por lo tanto de año en año, sin que el tiempo de duración del arriendo, contando las prórrogas exceda de diez años.

El local se recibirá del propietario y se devolverá al mismo mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares.

El contrato empezará a regir desde el día en que el propietario entregue el edificio, haciéndose cargo del mismo el Ramo de Guerra.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos y cuantas cargas pesen sobre la finca, así como también las obras de entretenimiento, reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural, agentes atmosféricos o cualquier otra causa independiente de la voluntad del arrendatario, y por cuenta del Ramo de Guerra las ocasionadas por el mal uso; igualmente serán de cuenta del arrendador los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y así como cuantos se originen para formalizar el contrato en el número de ejemplares reglamentarios.

El contrato podrá ser rescindido por parte del Ramo de Guerra sin previo aviso y sin derecho a indemnización alguna, si se suprimiese la dependencia que va a ocupar el edificio, si se trasladase a otra de propiedad del Estado o si dejase de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el pago de la renta estipulada.

El importe del alquiler será satisfecho por meses vencidos, en metálico o por medio de libramiento y estará sujeto al reglamentario descuento de pagos del Estado.

En esta Jefatura se facilitarán a los interesados cualquier otro dato que les converga, conocer con respecto al particular.

Tarragona, 3 de Septiembre de 1927.—P. S., José Sebastián.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en ... provincia de ... calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... sobre concurso de locales para tratar de alquilar uno con destino a Parque de Intendencia militar de esta plaza, ofrece, conforme a las condiciones que en el mismo se aluden, un local compuesto de ..., situado en la calle de ..., número ..., por la cantidad de ... pesetas mensuales, como propietario (o como apoderado de don F. de T. y T.), según cédula personal corriente y documentos acreditativos que se acompañan.

Tarragona, ... de ... de 1927
(Firma y rúbrica.)

S—1390

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Albacete, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada aneja a la Normal para Maestro; 23.324 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por traslado.

Aizansa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 11.046 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por jubilación.

San Pedro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 903 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por traslado.

Albacete, 2 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—1464

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Salcedillo o Trueba, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros; Escuela mixta para Maestro; 316 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por resultados del cuarto turno.

Vizcaínos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 195 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por resultados del cuarto turno.

Ternero (El), Ayuntamiento de Miranda de Ebro; Escuela mixta para Maestra; 66 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por resultados del cuarto turno.

Castriello del Val, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 438 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por jubilación.

Cazcurrita de Juarros, Ayuntamiento de Cueva de Juarros; Escuela mixta para Maestra; 157 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por excedencia.

Hontangas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 569 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1927, por fallecimiento.

Burgos, 2 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1466

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castellón de la Plana, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada del "Centro", niños, para Maestro; 32.120 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por traslado.

Castellón, 3 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—1467

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Calixto, Ayuntamiento de Hornachuelos; Escuela mixta para Maestro; 257 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por resultados del cuarto turno.

Valsequillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.448 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por resultados del cuarto turno.

Bélmez, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas número 1 para Maestra; 8.253 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por resultados del cuarto turno.

Villanueva de Córdoba, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niños para Maestro; 3.759; vacante el 31 de Julio de 1927, por separación.

por un año, con pérdida de la Escuela.

Los Blázquez, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.598 habitantes; vacante el 4 de Agosto de 1927, por defunción.

Córdoba, 3 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1468

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vilamalla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 289 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Gerona, 1 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—1469

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Borastegui, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.132 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Amézqueta, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.244 habitantes; vacante el 29 de Julio de 1927, por traslado.

San Sebastián, 10 de Agosto de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—1443 y 1444

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Moratalla, Ayuntamiento de ídem; Escuela auxiliar de párvulos para Maestra; 5.132 habitantes; vacante el 24 de Junio de 1927, por jubilación.

Alguazas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 1.127 habitantes; vacante por nueva creación. Real orden de 23 de Junio de 1927.

Alguazas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 1.127 habitantes; vacante por nueva creación. Real orden de 23 de Junio de 1927.

El parte de vacante de la Escue-

Ja de Moratalla se dió, para su publicación en la GACETA DE MADRID, con fecha 25 de Junio próximo pasado, y los dos de Alguazas, en 9 de Julio, reproduciéndose ahora ambos anuncios por no haber sido publicados en dicho periódico oficial.

Murcia, 25 de Agosto de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P—1442

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Cordovilla de Aguilar, Ayuntamiento de Nestar; Escuela mixta para Maestro; 27 habitantes; vacante el 21 de Noviembre de 1924, por jubilación.

Palencia, 25 de Agosto de 1927. Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1439

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de las Clases pasivas del Magisterio nacional primario de esta provincia con fecha 30 de Junio último, D. Leandro Sancho Asenjo, en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y en cumplimiento de lo ordenado por la misma en su circular de 16 del pasado, referente a la devolución de la fianza que para responder de su cargo el citado Habilitado tenía a disposición de la Dirección general, por el presente se hace público lo anteriormente expuesto a fin de que los Maestros jubilados, viudas y huérfanos pertenecientes a dichas Clases pasivas, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID este anuncio, presenten en esta Sección provincial administrativa las reclamaciones oportunas, si las hubiere, contra la gestión de dicho Habilitado durante el desempeño de su misión.

Segovia, 18 de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo y Garofa.

P—1405

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Ecija, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestro; 29.031 habitantes; vacante el 13 de Julio de 1927, por defunción.

El Pedroso, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria (auxiliar);

para Maestro; 4.286 habitantes; vacante en Julio de 1927, por concurso de traslado.

Sevilla, 23 de Agosto de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1440

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Alcalá de Guadaira, Ayuntamiento de Idem Escuela unitaria núm. 2 (auxiliar); para Maestra; 10.559 habitantes; vacante el 16 de Agosto de 1927, por jubilación forzosa.

Villamanrique de la Condesa, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 3.445 habitantes; vacante el 1 de Julio de 1927, por jubilación voluntaria.

Sevilla, 1.º de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1474

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926.

Bercianos de Vidriales, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 333 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Zamora, 20 de Agosto de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—1423

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Cecilio Blázquez Cerezo, D. Manuel Orol Rodríguez, D. Diego Fernández Manjón, D. Angel Baulista Rufo, D. Manuel Suárez, don Diego Fernández, D. Sotero Pineda Fernández, D. Enrique Rojo Rodríguez, D. Eustaquio de la Cruz Martín, D. Gabriel y D. Victoriano Bueno, D. Salvador del Cueto, don Rafael Garrido Fernández, D. Fermín Asensio Márquez y D. Segundo Molera Murillo, para que concurran, los seis primeros, el día 22 del actual, y los restantes, el día 28 del mismo, a las diez y media de la mañana, al despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 4, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de encendedores y piedras de ignición.

Y se les advierte que, con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 18 de Julio de

1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar por escrito a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; previniéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1927. El Secretario, Leopoldo Coig.

P—1471

COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA (MAHON)

El Sr. D. José Riera y Alemany, Capitán de navío, Comandante de Marina y Director local de pesca de la provincia marítima de Menorca y del distrito de Mahón.

Hago saber: Que ordenada por el excelentísimo e ilustrísimo señor Director general de Pesca marítima la caducidad de la concesión otorgada por Real orden de 31 de Marzo de 1925 (*Diario Oficial* número 78, página 490) a D. Antoni Canosa Usón, de ignorado paradero, para la explotación provisional de la industria de esponjas, en aguas de esta provincia marítima, se cita para que, en el término de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta Dirección local de Pesca, sita en la calle del Carmen, número 5, de esta ciudad, a los fines de notificación y demás que puedan interesar al concesionario.

Mahón, 29 de Agosto de 1927.— José Riera Alemany.

P—1472

El Sr. D. José Riera y Alemany, Capitán de navío, Comandante de Marina y Director local de pesca de la provincia marítima de Menorca y del distrito de Mahón.

Hago saber: Que ordenada por el excelentísimo e ilustrísimo señor Director general de Pesca marítima la caducidad de la concesión otorgada por Real orden de 10 de Febrero de 1925 (*Diario Oficial* número 38, página 249) a D. Pedro Comas Sierra, de ignorado paradero, para la explotación de la industria de esponjas en aguas de esta provincia marítima, se le cita para que, en el término de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Dirección local de Pesca, sita en la calle del Carmen, número 5, de esta ciudad, a los fines de notificación y demás que puedan interesar al concesionario.

Mahón, 29 de Agosto de 1927.— José Riera Alemany.

P—1473

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**COMANDANCIA DE CARABINEROS DE VIZCAYA**

Don Juan Pintor Salamanca, Teniente coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Vizcaya.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartera-nombramiento de Carabiniere, perteneciente al de dicha base de esta expresada Comandancia Dadoro Cerrillo Padilla, se anuncia por el presente, que queda nula y sin valor alguno, rogando que en caso de encontrarse se remita a esta oficina, calle de Ercilla, número 12, planta baja.

Bilbao, 3 de Septiembre de 1927.—El Teniente coronel, Juan Pintor.

X-3151

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del Notario don José Fernández Sedano de la Fuente, que sirvió las Notarías de Montemayor, Algodonales, Moguer, Utrera, Alcalá de Guadaíra y por último Arahal, todas en el territorio de este Ilustre Colegio, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Sevilla, 31 de Agosto de 1927.—El Decano accidental, Francisco Duque. El Secretario, Francisco Monedero.

X-3150

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del Notario don Joaquín de Reina Altolaguirre, fallecido en esta ciudad y habiendo con anterioridad servido las Notarías de Arahal, Montilla, Montoro y Jódiz, todas de este territorio, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Sevilla, 31 de Agosto de 1927.—El Decano accidental, Francisco Duque. El Secretario, Francisco Monedero.

X-3149

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Solicitada por D. Fernando Belhansourt y Viejobueno la devolución de la fianza constituida en valores del Estado, para responder del buen desempeño del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, se anuncia por medio del presente para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales de Justicia las

reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Agosto de 1927.—El Gobernador, José Domínguez. X-3159

VINICOLA ANGELI (2. A.)

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de Septiembre próximo, a las diez y ocho horas, en el domicilio social, calle Espoz y Mina, 28 y 30, de esta Corte.

Madrid, 31 de Agosto de 1927.—El Secretario del Consejo, Pedro Estévez.

X-3155

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza número 5.904, contratada sobre la vida de D. Juan Dopico López en fecha 7 de Julio de 1902, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 6 de Septiembre de 1927.—P. el Director, et Subdirector, A. Martínez Pardo. X-3152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por D. Félix Belfort y Fugarolas contra D. José Ponsá y Roca, se anuncia que el día 6 de Octubre próximo, y hora de las diez y media, se venderá, en tercera pública subasta, sin sujeción a fin, en el local-Audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente: Toda aquella extensión de terreno, con las obras en el mismo levantadas, consistentes en un edificio destinado a hotel, compuesto de planta baja y un piso, situado en el término municipal de Moncada; de su superficie novecientos setenta y cinco metros y ochenta y siete centímetros, equivalentes a veinticinco mil ochocientos treinta y un palmos y veintisiete décimos cuadrados; lindante: por delante, Norte, con el paseo de Colón y con la confluencia de este paseo con el de

Jaime I, en dos líneas: una, de siete metros, y otra, de veinticinco, respectivamente; por la derecha, entrando, Poniente, en una línea de veinte metros; por el fondo, Sur, en otra línea de diez y siete metros, con restante finca, de la cual procede la que se describe, propia de D. José Clavell, y por la izquierda, Este, en línea de veintiséis metros, con la calle de Provenza, y en otra línea de ocho metros, con la plaza que forma dicha calle.

El indicado remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditarán haberlo llevado a cabo en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 45.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta de la finca que precede descrita, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

3.º Los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere irán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de Agosto de 1927. El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans.

X-3156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORIA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Modesto Albalá García, a nombre de Julia Rodríguez García y Vicente Rodríguez Galán, como defensor este último de la menor Justina Claver Rodríguez, vecinos de Ceclavin (Cáceres), sobre reconocimiento:

1.º De que Justina Claver Rodríguez es hija legítima de Justino Claver Bustamante y Julia Rodríguez García.

2.º Que se anule la institución de herederos hecha por Justino Claver Bustamante a favor de Julia

Rodríguez García, como consecuencia de la preterición de Justina Claver Rodríguez; y

3.º Que se declare heredera abintestato del Sr. Claver Bustamante a su hija Justina Claver Rodríguez, y usufructuaria del tercio de mejora, como cónyuge superviviente, a Julia Rodríguez García.

Ha recibido la providencia, que a la letra dice:

"Providencia.—Juez interino señor D. Benigno Gutiérrez. Coria, 27 de Agosto de 1927. El anterior escrito únase a sus autos, y habiendo transcurrido el término de los emplazamientos sin que las personas que puedan tener interés en el asunto hayan comparecido a personarse, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, empláceselas nuevamente por medio de edictos, por el término improrrogable de cinco días, a fin de que comparezcan, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo, por ser éste segundo y último llamamiento, se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándoseles en los estrados del Juzgado los providencias sucesivas.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe, Gutiérrez.—Ante mí, Gervasio López."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las personas indeterminadas e inciertas, contra quien se dirige la demanda, expido la presente cédula para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Coria, 27 de Agosto de 1927.—El Secretario, Gervasio López.

X—3154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Don José Alonso Carro, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por origen del que autoriza, a instancia del Procurador D. Fernando Castro García, en nombre y representación de D. Bernardo Fernández Blanco, mayor de edad, casado, del comercio de esta plaza, pende expediente de abintestato de doña Elvira Fernández Blanco, mayor de edad, que falleció en Oviedo el 28 de Mayo del actual año, estando viuda de D. Inocencio Valdés Corrales, y bajo testamento otorgado en 12 de Marzo de 1923 ante el Notario de Oviedo D. Secundino de la Torre, en el cual manifestó en la cláusula tercera que no tiene descendientes y que ha fallecido todos sus ascendientes: en la cláusula cuarta instituye heredero en usufructo de todos sus bienes, derechos y acciones, a su marido D. Inocencio Valdés Corrales, y en la cláusula quinta, que al fallecimiento de su esposo pasará el caudal procedente de la testadora a

los más próximos parientes colaterales de la misma; y como con posterioridad a dicho testamento, y antes que la testadora, falleció su esposo D. Inocencio Valdés Corrales, se interesa se declare herederos de dicha señora a sus hermanos de doble vínculo D. Aureliano y D. Bernardo Fernández Blanco, toda vez que su otra hermana doña Eloísa falleció con anterioridad a la causante.

Y por el presente edicto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en forma, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID apercibiéndoles de que, de lo contrario, seguirá adelante el expediente, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de Gijón, a 20 de Agosto de 1927.—El Juez, José Alonso Carro.—Ante mí, el Secretario, Tomás Guisasaola y Ovies.

X—3158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En providencia dictada por el señor Juez de primera instancia interino del distrito de la Universidad, de esta Corte, fecha de ayer, en los autos seguidos por D. Pedro Durán Morales sobre cobro por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria de un préstamo de 160.000 pesetas hecho a D. Luis Pineda Monserrat, intereses y costas.

Se saca a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Una casa en esta Corte y su calle de Velázquez, número 77, hoy 95, segunda zona del Ensanche, barrio de Monasterio, distrito municipal y judicial de Buenavista, sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, que consta de sótano, seis plantas o pisos y sotabanco y seis patios, ocupando una superficie de quinientos treinta metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos veintinueve pies cuadrados con treinta y seis décimos de otro; linda al Este o fachada en línea de quince metros con la expresada calle de Velázquez; al Norte o derecha entrando, en línea de treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros, con solar de D. Rómulo Romano; al Sur o izquierda, en línea igualmente de treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros, con casa número 75 de la calle de Velázquez y 21 de General Ortá, pertenecientes respectivamente a D. Rómulo Romano y don José Rivas Masagur, y al Oeste o testero en línea de quince metros, con solar de D. Rómulo Romano y con finca en construcción número 118 de la calle de Lagasca, perteneciente a don Eugenio Recas.

Para su remate se ha señalado el día 29 del próximo mes de Septiem-

bre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños número 1, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 346.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el importe total en que sea rematada la finca, descontado lo que se consigne para tomar parte en la subasta, deberá consignarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé, V.º B.º, el Juez de primera instancia interino, Gil.

X—3157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

En autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Antonio Jiménez Muñoz, en nombre de doña Rafaela Josefa de la Concepción, para que por sentencia definitiva se declare que ésta es hija natural de D. Rafael Cuéllar Martínez, con todos los derechos que a tal condición concede el artículo 134 del Código civil y mandando que en el acta de su nacimiento se haga la anotación consiguiente, el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy ha mandado se haga un segundo llamamiento a las personas que se crean perjudicadas por la declaración interesada en la demanda, para que en el término de nueve días, mitad del que les fué concedido en el primer llamamiento hecho en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta ciudad de Melilla, comparezcan en los autos personándose en forma.

En su virtud se emplaza a las personas que se crean perjudicadas en su derecho por la declaración solicitada en los autos de referencia, para que dentro del término antes expresado contado desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales mencionados, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, darse por contestada la demanda y pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Melilla, 23 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. H. Francisco García.

X—3152

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Julio último que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 8.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1896.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos
Clase	NOMBRE	TonELAJE								
MAIZ										
Vapor	Athanasios Paternae	2.127	Número 31	Villa Constitución.	Barcelona	Junio 15	993	3.000.000	3.048.838	3.029.848
Idem	Reina Victoria Eugenia	5.505	Número 315	Buenos Aires	Idem	Julio 16	1.050	1.010.000	997.617	992.020
Idem	Ranfura Maru	4.289	Número 672	La Plata	Idem	Junio 27	1.603	3.830.000	3.770.271	3.702.434
Idem	Cabo Fortosa	3.403	Número 807	Buenos Aires	Idem	Julio 12	1.165	215.000	211.982	210.889
Idem	Anna	3.192	Número 694	La Plata	Bijon	Junio 30	193	4.000.000	4.000.000	3.993.458
Idem	Hércules	3.253	Mayo 17	Buenos Aires	Avilés	Junio 29	70	3.436.000	3.436.000	3.441.610
Idem	Holm	2.414	Número 202	Rosario	Bilbao	Junio 20	630	3.773.002	3.773.008	3.718.683
Idem	Alakass Mendl	1.984	Número 337	Buenos Aires	Idem	Julio 1	683	201.421	201.421	200.334
Idem	Neptún	364	Junio 11	Bremen	Coruña	Junio 22	211	90.000	89.280	89.280
Idem	Sirius	599	Julio 2	Idem	Idem	Julio 7	227	325.000	114.010	114.050
Idem	Thesens	548	Junio 30	Idem	Idem	Julio 13	236	45.000	44.640	44.640
Idem	Cabo Torica	3.403	Junio 12	Buenos Aires	Cádiz	Julio 8	697	300.000	299.243	299.243
Idem	Infanta Isabel de Borbón	5.740	Julio 1	Idem	Idem	Julio 18	629	211.000	208.718	208.713
Idem	Okuda	644	Mayo 23	Amberes	Málaga	Junio 9	645	45.297	44.844	44.844
Idem	Kifo	635	Mayo 28	Idem	Idem	Junio 11	663	50.000	49.500	49.363
Idem	Licken	1.105	Junio 11	Idem	Idem	Junio 24	698	260.000	247.815	247.318
Idem	Espagne	1.014	Junio 15	Idem	Idem	Julio 6	751	49.800	49.402	49.020
Idem	Leander	589	Julio 2	Idem	Idem	Julio 11	772	180.000	178.215	177.948
Idem	Bárbara	1.100	Idem	Hamburgo	Idem	Idem	773	60.700	60.043	57.922
Idem	Andreas K.	2.251	Número 278	Buenos Aires	Santander	Junio 14	276	1.700.000	1.700.000	1.699.368
Idem	Zanna L. Cambanis	3.203	Número 748	Idem	Palamós	Junio 17	89	3.500.000	3.500.000	3.467.739
Idem	Poupedé	86	Julio 18	Marsella	Idem	Julio 20	102	168.000	168.000	167.112
Idem	Anastasio Paternae	2.500	Mayo 11	Villa Constitución.	Palma	Junio 22	123	2.782.234	2.782.284	2.640.166
								29.011.504	28.071.810	28.720.380

Madrid, 5 de Septiembre de 1927.—El Director general, Pablo Verdeguer.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.668

ALVAREZ ALVAREZ, Ramón; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Benicarlá (Coruña), de estado casado, profesión marino, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante en causa número 36 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3904

7.669

ALVAREZ FERNANDEZ, Salvador; natural de Candean, Ayuntamiento de Lavadores (Pontevedra), hijo de Jenaro y de Juana; domiciliado últimamente en Candean; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, para prestar declaración en causa instruida por dicho Jefe.—Vigo, 26 de Julio de 1927.—José Bugallo.

JM—3931

7.670

AMIGO ROMERO, Bernardino; hijo de Gervasio y de Ramona, natural de Cabanas, provincia de Gerona, afiliado como recluta en el reemplazo de 1926 en la ciudad de Barcelona (séptimo distrito), cuyas señas personales son: estatura 1,702 metros, de profesión peón, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 53, para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Mariano Zaforteza Villalonga, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento mixto de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 27 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Zaforteza.

JG—3919

7.671

BAAMONDE GAYOSO, Manuel; hijo de Patricio y de Vicenta, natural de Santa Leocadia, provincia de Lugo, sus señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Santa Leocadia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Mondoñedo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Andrés Vázquez Agilda, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 28 de Julio de 1927. El Teniente Juez instructor, Andrés Vázquez Agilda.

JG—3967

7.672

BALMORI OTERO, Manuel; hijo de Pedro y de Dorothea, natural de Rales, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, estatura 1,550 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principado, número 3, D. Alberto Benito Fernández, que reside en esta plaza. Oviedo, 23 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Alberto Benito.

JG—3936

7.673

BARRIO OUELLE, Benjamín; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Robledo, Ayuntamiento de Rulierna, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 31 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3996

7.674

BARROS, Manuel; hijo de desconocido y de Josefa, domiciliado últimamente en Redondela (Pontevedra); comparecerá en el término de treinta

días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, para prestar declaración en causa instruida por dicho jefe.—Vigo, 26 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—3930

7.675

BERGANTINO TOBIO, Francisco; hijo de José y de Flora, natural de Villagarcía, provincia de Pontevedra, de treinta y dos años de edad, soltero, profesión marino, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, coolr sano, barba afeitada sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villagarcía; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Manuchu"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, Sr. D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3981

7.676

BLASCO JIMENO, Manuel; hijo de José y Leonor, natural de Teruel, de estado soltero, profesión marino, de treinta y dos años de edad, cuyas señas personales son: frente regular, pelo y cejas castaños, color de ojos pardos, nariz y boca regulares, señas particulares que lo caracterizan ninguna, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por deserción en buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Juan Feliu y Valero, Juez instructor de la Ayundantia de Marina de Vinaroz, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Vinaroz, 4 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Juan Feliu.

JM—3970

7.677

BLANCO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Fidel y de Ludivina, natural de Quiroganes (Orense), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JM—3966

7.678

BRUNES EXPOSITO, Luis; hijo de José y Rafaela, natural de Arahál (Sevilla), conocido también por Luis Sánchez Constante, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en

esta capital, procesado en causa número 215 de 1925, por el delito de injurias graves a la persona de Su Majestad el Rey (q. D. g.); comparecerá en el término de cuarenta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el Juzgado permanente de esta capital, calle de Velarde, número 3, ante el Comandante Juez permanente de la Capitanía general de la segunda región, D. Salvador Marín Gómez, en inteligencia que de no efectuarse será declarado rebelde; siendo sus señas personales: estatura regular, más bien alto, ojos azules, pelo castaño, bigote ídem, color pálido, y sin señas particulares.—Sevilla, 26 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor D. Salvador Marín.

JG—3922

7.679

CALDERON RODRIGUEZ, Fermín; hijo de Remigio y Carmen, natural de Alfoz de Llorado (Santander), de estado casado, profesión palero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante, en causa número 35 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—3906

7.680

CALVO DIAZ, Ramiro; hijo de Francisco y Rosa, natural de Castielfabina (Valencia), profesión camarego, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas rubios, ojos pardos, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante, en causa núm. 346 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—3900

7.681

CAMARERO CORONES, Pablo; hijo de Justino y de Felipa, natural de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión Licenciado en Filosofía, de treinta y seis años de edad, cuyas señas personales son: 1,745 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cadiz, procesado por deserción con armamento; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fe-

cha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez - Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3947

7.682

CAMARERO CORONES, Pablo; hijo de Justino y de Felipa, natural de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión Licenciado en Filosofía, de treinta y seis años de edad, cuyas señas personales son: 1,745 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cadiz, procesado por deserción y distracción de prendas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de Badajoz, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez - Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3959

7.683

CAMPELO GARCIA, Domingo; hijo de José y de María Josefa, natural de Ligoní, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de treinta años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Monterroso, Juzgado de primera instancia de Chantada, provincia de Lugo; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zaragoza, 1 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—3953

7.684

CAMPOS SANCHEZ, Leonardo; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinerero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Argantonio, número 5; procesado por deserción mercante del vapor "Infanta Isabel" en causa número 36 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moncu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—3905

7.685

CARDONA RIERA, D. Julio; hijo de Julio y de Luisa, natural de Denia (Alicante), de estado soltero, profesión alumno de náutica, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Adriático"; procesado por deserción mercante en causa número 91 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, D. Manuel O'Felan y Coarreso, Teniente Coronel de Infantería de Marina, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3977

7.686

CARRIQUE ESCANES, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de Ana, natural de Carbonera, de estado soltero, profesión marinerero, de veintitrés años de edad, frente regular, pelo y cejas negros, color de los ojos pardo, nariz y boca regulares, señas particulares que lo caractericen ninguna; domiciliado últimamente en Carbonera; procesado por deserción en buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta don Juan Felín y Valero, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Vinaroz, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Vinaroz, 4 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Juan Felín.

JM—3971

7.687

CASAS CARBALLA, Angel; natural de Sarriceira, Ayuntamiento de Poyo, provincia de Pontevedra, hijo de Emilio y de Peregrina, de veinticinco años de edad, casado, profesión marino, cuerpo regular, ojos garzos, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; color moreno, sin barba ni señas particulares; domiciliado últimamente en Sarriceira (Pontevedra); procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Ariza-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata señor D. José Viguera y Gómez Quinteiro, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 28 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3945

7.688

CASERO VEGA, Manuel; natural de Manjoya, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, boca regular, barba saliente, no usa bigote; domiciliado últimamente en su pueblo; com-

parecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez permanente de causas, D. Alvaro Arias de la Torre, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Y que dicha comparecencia se interesa para asistir a un Consejo de Guerra, en causa instruida contra él y otros varios, por el citado Juez.—Oviedo, 27 de Julio de 1927.—El Comandante Juez, Alvaro Arias.

JG—3949

7.689

COLORADO ROCAFULL, José; hijo de Antonio y de madre desconocida, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Sevilla, marítimo de la Armada, con destino en el Arsenal de la Carraca; procesado en la causa número 384 de 1926, por acumulación; sus señas personales son: pelo negro, ojos grandes, color negro, nariz regular, boca ídem, frente ídem, aire marcial, particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Infantería Marina, D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, sito en el muelle de San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento que de no presentarse, ser habido, ni capturado, será declarado rebelde.—Arsenal Carraca, 28 de Julio de 1927.—El Teniente Juez, Crisanto Gutiérrez.

JG—3913

7.689 bis.

DAGO BLANCO, Joaquín; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Vermin, Ayuntamiento de Cangas, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—3961

7.690

DEULOFEN ARQUET, Francisco; hijo de José y de Francisca, natural de Badalona, provincia de ídem, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,708 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a procedimiento por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Baltasar Estruch y Díaz de Lara, perteneciente al batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de

no efectuarlo será declarado rebelde. Barcelona, 1.º de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Baltasar Estruch.

JG—3974

7.691

EL individuo que usando la libreta de navegación del vecino de Castro Urdiales (Santander), Maximiliano Eladio Isia Arredondo, y esclamando en la misma su fotografía por la de éste embarcó en el vapor mercante español "Arno-Mendi", con plaza de calderero, en el puerto de Sagunto, y desertó del mencionado buque el día 24 de Marzo de 1926 en el puerto extranjero de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata Sr. D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en causa que se instruye por tal delito de deserción mercante.—Bilbao, 1.º de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3983

7.692

ESTRADA HERNANDEZ, Miguel; hijo de Felipe y de Miguela, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión elanista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza, Levante, 14 (barrio de Colón); procesado por el delito de atraco, ocurrido el 23 de Julio último; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante de Infantería D. Lorenzo Monclús Fortuín, Juez permanente de la región, en el domicilio del Juzgado, cuartel de Hernán Crtes.—Zaragoza, 7 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Monclús.

JG—3997

7.693

FERNANDEZ CASADO, José; hijo de Saturnino y de Elvira, natural de Carzoa (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña de Mérida, tercero de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3965

7.694

GALGO NUNEZ, Hilario; hijo de Cipriano y de María, natural de Berlanga de Duero (Soria), vecindado últimamente en Arcos de Jalón, Juzgado de primera instancia de Almazán (Soria), Capitán general de la quinta región, nació en 10 de Septiembre de 1904, de profesión jornalero, de veintidós años, diez meses y veinticuatro días, su estado soltero y su estatura 1,561 metros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos,

nariz regular, barba poca, color sano y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Coronel de Caballería, Juez eventual de causas de la quinta región, D. Luis Díez Sánchez, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Agosto de 1927.—El Coronel Juez instructor, Luis Díez.

JG—3942

7.695

GARCIA BAUDIN, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, San Miguel, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Natalio López Bravo.

JG—3943

7.696

GARCIA GUTIERREZ, Jesús; hijo de Ignacio y de María, natural de Carrifio, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba saliente, sin más señas personales ni particulares conocidas; domiciliado últimamente en Bañuguas-Gozón (Oviedo); procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Manucho"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde. Bilbao, 1 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3960

7.697

GARRIDO LOPEZ, Claudio; hijo de Juan y de María, natural de Lanteira, provincia de Granada, vecindado en Lanteira. Juzgado de primera instancia de Guadix, nacido el 25 de Diciembre de 1902, de profesión obrero, estado soltero, su estatura 1,670 metros, ignorándose las demás señas, del reemplazo de 1926; se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada, número 34, D. Rafael Fuentes Martínez, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de que si no se presenta dentro del plazo fijado será de-

clarado rebelde.—Sevilla, 28 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Fuentes.

JG—3951

7.699

JIMENEZ GAZTAN, José; hijo de Juan José y de Tomasa, natural de Pau, Bajos Pirineos (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.728 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba no tiene, boca regular, color pálido; domiciliado últimamente en Pau, Bajos Pirineos (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Sarraiz, de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Agosto 1927. El Teniente Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3995

7.700

GOMEZ DOMENECH, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Castellón de la Plana, vecindado en ídem, distrito militar de la quinta región, soldado que fué del Regimiento Infantería San Fernando, núm. 11; procesado en causa por falsificación de documentos; comparecerá en el término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Batallón Cazadores de Africa, número 15, don Agustín Navarrete Montero, con domicilio oficial en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Agosto de 1927.—91 Capitán Juez, Agustín Navarrete.

JG—3992

7.701

GONZALEZ DE LA CRUZ, Julián; hijo de Juan y de Paulina, natural de Breña Alta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1.680 metros; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Alférez Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Tenerife, D. Longinos Miguel Juez, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 20 de Julio de 1927.—El Alférez Juez instructor, Longinos Miguel Juez.

JG—3923

7.702

GONZALEZ GARCIA, Teodoro; hijo de Teodoro y de María, natural del Puerto de la Luz (Gran Canaria), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad; domiciliado

últimamente en el Puerto de la Luz, calle 4.ª; procesado por hurto en causa número 61 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Aurelio Arriaga y Adán, con destino en la Comandancia de Marina de esta capital.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Julio de 1927.—Aurelio Arriaga.

JM—3925

7.703

GONZALEZ MUNUERA, Santiago; hijo de Joaquín y de Nieves, natural de Lucainena de las Torres, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: frente regular, pelos y cejas castaños, color de ojos pardos, nariz y boca regulares, señas particulares que lo caracterizan, una cicatriz en la barbilla, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por desertión en buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Juan Feliu y Valero, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Vinaroz, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Vinaroz, 4 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Juan Feliu.

JM—3972

7.704

GORIZ BERTOLIN, Juan José; hijo de Matías y de Isabela, natural de Rubielos de Mora (Teruel), profesión marinero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Regato"; procesado por desertión mercante, en causa núm 197 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3903

7.705

HANSEN, Adolf; el nombre de los padres se ignora, natural de Copenhague (Dinamarca), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, y sus señas personales son: pelo rubio, color ídem, ojos gris azules, cejas pobladas, boca regular, barba saliente y estatura 1.750 metros, y como particulares tiene en el brazo izquierdo un tatuaje figurando una india, otro figurando una pulsera con reloj y por dentro del brazo otro tatuaje con una mujer vestida de marinera, en la mano izquierda otro tatuaje con dos banderas danesas cruzadas con un ancla en el centro; en el brazo derecho una bandera danesa, dos manos cruzadas y por debajo una flor, y dentro del brazo un tatuaje figurando una mujer, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el supuesto de-

lito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—3994

7.706

HAUSEN, Mikael; súbdito noruego, domiciliado últimamente en Alcifas, Factoría de la Compañía Ballenera Española; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. José Cardona Juliá, Juez de la Comandancia de Marina, para ser notificado en la sentencia recaída en la causa número 202 de 1925, instruida por orden de la Superioridad contra el patrón Domingo Fernández Jiménez, por delito de abuso de autoridad y lesiones, cometido a bordo del ballenero "Galicia".—Algeciras, 27 de Julio de 1927.—El Juez, José Cardona.

JM—3899

7.707

HERMO DOMINGUEZ, Alejandro; hijo de José y de Benita, natural de San Marín de Oleiros (Coruña), profesión marinero, de veintiséis años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos negros; estatura alta, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Adriático"; procesado por desertión mercante, en causa 223 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3902

7.708

FERNANDEZ SIERRA, Antonio; hijo de Alonso y Vicenta, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por desertión mercante, en causa núm. 36 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3908

7.709

HUERTA HUERTA, Manuel; hijo de Francisco y de Brígida, natural de Peñella, parroquia de Torazo, Ayuntamiento de Cabranes, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales se descono-

cen, domiciliado últimamente en Cabranes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Ons para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor D. Francisco Avila Diaz, Teniente de Artillería, con destino en el 7.º Regimiento a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 31 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Francisco Avila. JG—3964

7.710

INCHUZAGARRI ITZA, Antonio; de profesión marino, tripulante que era del vapor "Claudio López y López", en 29 de Noviembre de 1925, y que desertó del mismo en la fecha indicada en el puerto de Manila, domiciliado últimamente en el vapor "Claudio López y López"; procesado por deserción mercante, en causa número 82 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, con el fin de responder a los cargos que le resultan en la misma, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3979

7.711

ITURRIZAGA GAMBECA, Antonio; hijo de Julián y de Alejandra, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de veinticinco años de edad, soltero, profesión marino, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos pardos; cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba afeitada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Manuchu"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, señor don José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 1 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—3982

7.712

JALANCAS SOLER, Ernesto; hijo de Juan y de María, natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Trafalgar, núm. 9, tercero segunda; comparecerá en el término de seis meses ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Ossores, para notificarle la resolución recaída en el expediente de

prófugo que se le instruye en este Juzgado.—Barcelona, 2 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez. JM—3976

7.713

LAGO CAAMAÑO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Muros, provincia de Coruña, soltero, de veintisiete años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño oscuros; frente espaciosa, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Muros; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Artza-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—3944

7.714

LOPEZ GARCIA, Francisco; hijo de José y de Benigna, natural de Brul, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitún años de edad, estatura 1,622 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Benito Fernández, que reside en esta plaza.—Oviedo, 26 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Alberto Benito. JG—3935

7.715

LOPEZ LOBATO, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión ex Capitán de Infantería, cuyo último destino fué el Regimiento de Infantería Otumba, número 49, de treinta y tres años de edad, estatura 1,661 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poco poblada, domiciliado hasta el 28 de Mayo próximo pasado en Jáliba, calle de Bellver, número 3, provincia de Valencia; procesado por malversación de caudales; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo García Cantorné, Coronel de Infantería, con destino en la zona de Reclutamiento y Reserva de Castellón, número 22, y en su despacho oficial, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 30 de Julio de 1927.—El Coronel Juez instructor, Adolfo García Cantorné. JG—3956

7.716

LOZANO MALAGA, Dionisio; hijo de Gregorio y Glisanta, natural de Bri-

huega, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, estatura 1,640 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poca, señas particulares: cicatriz en el lado izquierdo de la cabeza; domiciliado últimamente en la provincia de Guadalajara; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor de Batallón de Ingenieros de Melilla, don Eduardo Castro Garca, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor Eduardo Castro. JG—3950

7.717

LLAITERAS ARTONES, Jaime; hijo de Jaime y de Elena, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Tarragona, calle Conde Rías, 7; procesado por deserción mercante del vapor "Infanta Isabel" en causa número 36 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu. JM—3907

7.718

MAIQUEZ GOMEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Elvira, natural de Valencia, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Guadamar, procesado por falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Mahón, 63, D. Lorenzo Lafuente Vantrell, residente en Mahón (Baleares), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 22 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Lafuente. JM—3933

7.719

MANZANARES ORIOL, Alejandro; hijo de Claudio y de María, natural de Haro, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión carretero, de veintitún años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz afilada, boca regular, frente espaciosa, ojos verdosos, producción buena, señas personales ninguna, domiciliado últimamente en Buenos Aires, provincia de República Argentina; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regi-

amiento de Infantería Bailén, núm. 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 28 de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—3963

7.720

MARTIN DE FRESNEDA, Federico; hijo de Joaquín y Matilde, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Colón, núm. 1; comparecerá en el término de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de dicha provincia, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Covadonga, núm. 40, sito en el cuartel de la Montaña, D. Julián García Claver, para prestar declaración en causa que se le instruye por la desaparición de una escopeta.—Madrid, 4 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julián García.

JG—3968

7.721

MARIA DE LORCA, José; Agente de negocios, domiciliado últimamente en Madrid, Fernando VI, 1. a quien se le sigue procedimiento previo para esclarecer actuación por denuncias de prófugos; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Guadalajara, número 27, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Guadalajara, 2 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).

JG—3988

7.722

MARTINEZ AYA, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Montegiclar, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, estatura un metro 700 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz larga, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Montegiclar, provincia de Granada; se le sigue expediente por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3943

7.723

MARTINEZ REVERTE, Pedro; hijo de Ginés y de Asensia, natural de Velez Rubio (Almería), profesión marino, de veinticinco años, frente nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños,

ojos pardos, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante en causa 346 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3901

7.724

MILAN PAYAN, José; hijo de Joaquín y de María, natural de Chanes, provincia de Almería, de estado casado, profesión fogonero, de cuarenta y tres años, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción mercante de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Fragata Sr. D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina, de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1.º de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3985

7.725

MONTESINOS SUAREZ, Gabriel; hijo de Benjamín y de Marcelina, natural de Lubió, provincia de Zamora, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Lérida y sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento Infantería Navarra, número 25; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García Tornel, Comandante Infantería con destino en el Regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 29 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Ventura García-Tornel.

JG—3962

7.726

ORENGO MUÑOZ, José; hijo de Rafael y de Trinidad, natural de Cullera, provincia de Valencia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, de oficio farmacéutico, domiciliado últimamente en Córdoba, Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Alcira, número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Enrique de la Guardia y Mateo, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento

Guadalajara, número 20, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valencia, 29 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Enrique de la Guardia.

JG—3940

7.727

PACHECO BARRAL, Francisco; hijo de Francisco y de Rosa, natural del Ingenio, Ayuntamiento del Ingenio, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad, estatura 1.705, domiciliado últimamente en Buenos Aires, República Argentina, sujeto a procedimiento por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Gran Canaria, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Giro.

JG—3990

7.728

PANACH FERRER, Antonio; hijo de Cristóbal y de María, natural de Mal-safasar, provincia de Valencia, soltero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Alboraya (Valencia); procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, señor don José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1.º de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3984

7.729

PAZ GONZALEZ, Eugenio; hijo de José y de Filomena, natural de Sobrá (Coruña), profesión marinero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel", procesado por deserción mercante en causa número 36 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—3999

7.730

PENA PACHECO, Antonio; hijo de Bernardo y de María, natural de La Guardia, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, sumaria-

to por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada el día 22 de Marzo de 1926; comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor de la Ayudantía de Marina de La Guardia (Ponlevedra), D. Vicente López Perea, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado prófugo.—La Guardia, 6 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Vicente López Perea. JM—3989

7.731

PENAS SAN EMETERIO, Joaquín Tomás, natural de Lueña (Santander), hijo de Rafael y de Josefa, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, domiciliado en Santander; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Carlos Camargo y Segerchal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizoneaje cometido a bordo del vapor "Esculano", desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife al de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarse ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Carlos Camargo. JM—3915

7.732

PEREDA PEREDA, Amadeo; hijo de Pedro y de Jerónima, natural de M. Sotos Cuevas (Burgos), edad veinticuatro años, señas personales, estatura 1.540 metros; las demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Agosto de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo López. JG—3928

7.733

PEREZ COLLADO, Manuel; hijo de Fernando y de Juana, natural de Santander, de estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y cuatro años domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante en causa número 36 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Cerezuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—3944

7.734

PEREZ MENGUAL, Miguel; hijo de Valeriano y Josefa, natural de Denia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero y profesión chófer, de veintidós años de edad, estatura 1.745 metros, señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Denia, provincia de Alicante, se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Artillería de Costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Julio de 1927.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Avalos. JG—3946

7.735

PEREZ OLVINA, Vicente; hijo de José y de Encarnación, natural de Palmeira (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por deserción mercante en causa número 36 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Cerezuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1927.—Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—3910

7.736

PONCE GONZALEZ, Francisco; hijo de Sebastián y de [redacted], natural de Granada, provincia de ídem, de veintiséis años de edad, estado soltero profesión marinero, cuyas señas personales son desconocidas, y últimamente alistado en el Tercio, donde ha dejado de pertenecer; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería Marina D. Juan de Azcárate, sito en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblé de su residencia será declarado rebelde.—San Fernando, 27 de Julio de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Juan de Azcárate. JM—3921

7.737

PORTILLA CAMPANO, Manuel Amadeo, hijo de Manuel y de Guadalupe, natural de Casal, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 712 milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Ons, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Enrique

García Díez, Teniente de Artillería con destino en el 13 Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 31 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Enrique García. JG—3986

7.738

PUJOL HAINOSA, Hilario; hijo de Florentino y de Nicolasa, natural de Gastejón de Monegros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veinticuatro años de edad, un metro 623 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, viste uniforme de Ingenieros, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Africa, número 16, don Luis Alvarez Navarro, residente en Drius (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Drius, 27 Julio de 1927.—El Juez instructor, Luis Alvarez. JG—3948

7.739

RAMON CONCEPCION, Antonio Luciano; hijo de Esteban y de Juana, natural de El Paso, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milímetros, domiciliado últimamente en El Paso y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de La Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, ante el Juez instructor D. José Romero Sánchez, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, a 11 de Julio de 1927.—El Juez instructor, José Romero.

7.740

RIBALTA ANODON, José; hijo de Pedro y Felicia, natural de Vendrell, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 21 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomé. JG—3987

7.741

RUIZ SANTACRUZ, Gerardo; hijo de Feliciano y de Macaria, natural de Aldehuela del Rincón, provincia de Soria, de estado soltero, profesión empleado, de veintin años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 616 milímetros, domiciliado últimamente en Aldehuela del Rincón y sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Baltasar Estruch y Díaz de Lara, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona 1.ª de Cazadores, de guarnición en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Julio de 1927.—El Comandante juez instructor, Baltasar Estruch.

JG—3975

7.742

SANCHEZ ESPARIS, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Brión (Coruña), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Oviedo, 31 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—3993

7.743

SANTALICES NIETO, don Perfecto; hijo de Julio y de Sofía, natural

de Bande (Orense), de estado soltero, profesión alumno de náutica, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Adriático", procesado por deserción mercante en causa número 91 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.—El Secretario, José Pérez.

JM—3978

7.744

SECASAS ISLA, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Balves, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y cinco años de edad, estatura 1.700, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Valencia, a responder de expediente por quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Julio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—3960

7.745

SEGOVIA SANCHEZ, Luis; hijo de Diego y de María, natural de Lijar, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 619 milímetros, de oficio amanuense, de estado soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huerca-Overa número 36, para su destino a Guernpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Enrique de la Guardia Mateo, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Guadajajara número 20, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 29 de Julio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Enrique de la Guardia.

JG—3939

7.746

SOSA PALMES, Rafael; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado casado, profesión marinero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle Quinta, número 80, procesado por hurto en causa número 16 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Aurelio Arriaga y Adán, con destino en la Comandancia de Marina de esta capital.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—3924

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.